

PROPOSICIÓN ADITIVA



Adiciónese el artículo 20B al Proyecto de Ley No. 218 de 2021 Senado y No. 340 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se transforma el departamento administrativo de ciencia, tecnología en innovación – COLCIENCIAS y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 20B. Funciones del Consejo Nacional Asesor. Son funciones del Consejo Nacional Asesor de Ciencia, tecnología e Innovación:

1. Dictar criterios para la calificación de programas y proyectos en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Plan Nacional de Desarrollo, en los documentos CONPES y en las orientaciones trazadas por el Gobierno Nacional.
2. Trazar y desarrollar las herramientas de seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y emprendimiento.
3. Participar activamente en la construcción del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y emprendimiento de la mano del Ministerio de la Ciencia, la Tecnología e Innovación.

SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA
Senado de la República
Partido Comunes

